



NOTA INFORMATIVA

N/REF: LJI

FECHA: 21/04/2026

ASUNTO: Informe posterior a encuentro de Economía Social y Cultura
(Madrid, 16/04/2026)

■ Introducción.

El encuentro celebrado el 16 de abril de 2026 reunió a cooperativas y sociedades laborales del sector cultural en el contexto de una jornada de diálogo para alimentar la futura “Agenda de Economía Social en la Cultura”, en el marco de la Medida 120 del Plan de Derechos Culturales. Contó con la presencia de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, del Ministro de Cultura, de la Secretaria de Estado de Economía Social, del Comisionado Especial para la Economía Social, de la Directora General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, de la Directora General de Derechos Culturales, el Director General de Artes Escénicas y Música, representantes de CEPES, COCETA y LABORPAR, junto a participantes de cooperativas y sociedades laborales de distintos territorios y subsectores culturales.

Desde las entidades se valoró positivamente la presencia institucional y se pidió que este primer hito tuviera continuidad, dando el visto bueno a un proceso estable (grupos de trabajo, laboratorios, calendario y retorno de conclusiones), así como que el trabajo se materialice en medidas operativas.

Las demandas planteadas se concentran en los siguientes ámbitos: marco jurídico y normativo de la Economía Social, Seguridad Social y protección social en contextos de intermitencia, encaje en convocatorias públicas, fiscalidad y financiación, y contratación pública responsable, principalmente. Desde el sector se percibe positivamente la continuidad del proceso, así como la aprobación de la Agenda a finales de 2026, en base a una hoja de ruta compartida entre ambos ministerios.

Este encuentro se enmarca en el impulso sostenido de la Economía Social desde el Gobierno de España. La cifra de negocio de la Economía Social representa ya en torno al 11,1% del PIB nacional, una magnitud próxima al turismo, y su carácter estratégico cuenta con respaldo constitucional explícito (art. 129 CE).



La reciente aprobación de la nueva Ley de Economía Social refuerza este marco, y el Ministerio de Trabajo y Economía Social trabaja activamente en su despliegue en distintos sectores productivos, incluida la cultura.

En el plano europeo, el Gobierno defiende el mantenimiento de los recursos y estructuras dedicadas a la economía social frente a presiones que buscan reducir su peso en la agenda comunitaria. Además, el sello de Economía Social creado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con creciente adhesión en el ecosistema, es una herramienta adicional de visibilización y reconocimiento público de este modelo.

■ **Desarrollo del acto: puesta en valor de la economía social en la cultura.**

En el encuentro, las entidades ofrecieron un diagnóstico compartido del sector cultural desde la óptica de la Economía Social. Se puso de relieve que cooperativas y sociedades laborales no son únicamente una categoría jurídica más dentro del sector: son un modelo de gobernanza y organización del trabajo que ofrece respuestas a problemas estructurales del ámbito cultural, como la intermitencia, la atomización del tejido empresarial y la fragilidad financiera.

Las intervenciones subrayaron, sin embargo, la capacidad de estas fórmulas para sostener empleo más estable, generar arraigo territorial, actuar como infraestructura cultural de proximidad y conectar con valores de diversidad, igualdad y sostenibilidad. Se destacaron ejemplos de entidades que operan en artes escénicas, distribución cultural, gestión de espacios y patrimonio, producción editorial y audiovisual, y mediación cultural en barrios y municipios.

También se puso en valor que ya existen antecedentes de colaboración y encuentro entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Cultura con las entidades representativas del sector (COCETA, CEPES, EspazoCoop, Laborpar, Culturacoop), y que hay experiencia acumulada sobre la que construir la Agenda.

■ **Principales dificultades y peticiones puestas de manifiesto en el acto.**

1. Contratación pública responsable.

El sector señala que los procesos de licitación siguen primando el precio más bajo, lo que penaliza a entidades de Economía Social que no pueden competir en precio sin comprometer el empleo digno o la calidad del servicio.



Se solicita la aplicación efectiva de los criterios sociales ya previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, así como la inclusión de cláusulas que valoren las formas jurídicas de la economía social, los estándares laborales y el impacto territorial. Se valoró la existencia del grupo de trabajo específico sobre contratación pública responsable en el Consejo de Fomento para la Economía Social, pidiendo que produzca resultados prácticos: guías, criterios tipo y acompañamiento para su aplicación real en licitaciones.

2. Acceso a financiación e instrumentos de capital.

El sector planteó la necesidad de facilitar el acceso a capital para proyectos culturales de envergadura (producción audiovisual, gestión de patrimonio, tecnología cultural). Las entidades cooperativas no cuentan con socios capitalistas y los instrumentos financieros existentes no están adaptados a su estructura. Se solicitó la creación o adaptación de líneas de financiación pública orientadas a la inversión en proyectos culturales de Economía Social. Se recordó desde el MITES que ha habido recursos públicos disponibles (por ejemplo, el PERTE de Economía Social y Cuidados). Sin embargo, en ocasiones los recursos disponibles no se aprovechan por desconocimiento.

3. Capacitación institucional y seguridad jurídica.

Se realizó una petición de formación al personal funcionario y a unidades administrativas para reducir carga administrativa y tiempos de resolución de expedientes. Las entidades reportaron dedicar muchas horas a explicar qué son las fórmulas de la economía social, cómo se configura la relación societaria y cómo se retribuye. Se pidió también mejorar la comprensión institucional de que las entidades de Economía Social son empresas y no “tercer sector”, con beneficios que se reinvierten en los proyectos.

4. Datos, visibilidad y vertebración del ecosistema.

El sector detectaba la necesidad de estadísticas desagregadas, investigación sobre impacto económico y social, así como la elaboración de un mapa estatal de economía social en la cultura como herramienta de visibilización y de generación de redes entre territorios. Se valoró positivamente la cuenta satélite de la Economía Social y los datos mensuales disponibles desde MITES, pidiendo que se aterricen al ámbito cultural.



5. Régimen de artistas en cooperativas culturales.

La normativa vigente prevé que las cooperativas culturales deberían poder acogerse al Régimen Especial de Artistas de la Seguridad Social, pero en la práctica esto entra en contradicción con la condición de socio/a indefinido/a, lo que genera inseguridad jurídica e imposibilidad de acceder a prestaciones por desempleo durante los periodos sin actividad. Se plantea una modificación normativa que reconozca que, en cooperativas culturales específicas, la condición de socio/a indefinido/a es compatible con la cobertura del régimen de artistas.

6. Cese de actividad para personas autónomas.

La Vicepresidenta reconoció que el cese de actividad ordinario presenta en ocasiones dificultades prácticas para personas autónomas en general, y que es necesaria una reforma en este sentido. Varias personas del sector en régimen RETA señalaron que su acceso efectivo a la prestación por cese de actividad les parecía difícil.

7. Parte pendiente del Estatuto del Artista.

Se recordó que la parte del Estatuto del Artista vinculada al trabajo autónomo e intermitencia en régimen RETA no ha sido completamente desarrollada, y que queda pendiente la adecuación por parte del Ministerio con competencia en materia de Seguridad Social. Se mencionaron ejemplos, como el francés, donde existe un régimen adaptado a estas circunstancias.

8. Encaje en convocatorias públicas del Ministerio de Cultura.

Varias entidades señalaron que determinadas convocatorias del Ministerio de Cultura excluían explícitamente a las cooperativas, en particular en las áreas de industrias culturales, lírica, música y del libro. Las razones invocadas en las bases suelen ser la condición de "sin ánimo de lucro", que en una interpretación administrativa errónea excluye a cooperativas. Se hizo mención explícita, por ejemplo, a subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial. La demanda pasa por una revisión sistemática de las bases de convocatorias del Ministerio de Cultura para eliminar exclusiones no justificadas, incorporando un apéndice o aclaración expresa, como ya ha hecho el Institut Català de les Empreses Culturals (ICEC), que reconozca que las cooperativas pueden concurrir.



9. Reconocimiento del anticipo societario como retribución del trabajo.

Se señaló que determinadas convocatorias públicas no reconocen el anticipo societario como forma de retribución del trabajo de las socias, lo que provoca que se considere que no existe relación laboral justificada, dejando fuera a entidades cuyos socios/as trabajan bajo esa figura. Se solicitaba, como consecuencia, el reconocimiento expreso del anticipo societario como fórmula válida de retribución.

10. Fiscalidad.

Se plantearon varias cuestiones fiscales que requieren coordinación con el Ministerio de Hacienda:

- IVA diferenciado: se señaló el caso de una sociedad laboral que gestiona dos espacios patrimoniales similares con tipos de IVA distintos (10% y 21%), sin criterio claro.

Se demanda homogeneización y reducción de tipos en actividades culturales gestionadas por entidades de economía social.

- Declaración anual de IVA: se planteó la posibilidad, como ocurre en otros Estados miembros, de realizar una declaración anual de IVA para entidades con facturación estacional o irregular.
- Equiparación fiscal con entidades sin ánimo de lucro: las cooperativas, incluidas las de iniciativa social, están excluidas del régimen fiscal de la Ley 49/2002 y de los incentivos al mecenazgo. Se demanda la equiparación o la creación de una figura específica de “cooperativa cultural” con un marco fiscal equivalente.

Se mencionó la conveniencia de invitar al Ministerio de Hacienda a este tipo de espacios de diálogo, así como a otros ministerios con competencias concurrentes.

11. Pagos de la Administración.

Se reportaron retrasos recurrentes en pagos de facturas y subvenciones que tensionan la tesorería de entidades pequeñas y presionan sobre el empleo. Se pidió que la Agenda contemple protocolos o mecanismos que reduzcan estos impactos.



12. Convocatorias plurianuales y financiación de estructuras organizativas.

Se plantearon dos demandas relacionadas:

- Convocatorias plurianuales (2-4 años) para proyectos culturales estables, en lugar del modelo anual que obliga a reformular y justificar cada año.
- Financiación de estructura vs. actividades: las ayudas financian actividades concretas, pero no la estructura organizativa que las sostiene. Se propone explorar fórmulas de financiación por existencia o por impacto social demostrado para entidades con arraigo comunitario consolidado.

13. Cooperativas de impulso empresarial.

Se planteó la necesidad de reconocimiento y extensión de la figura de la cooperativa de impulso empresarial (actualmente regulada solo en Andalucía), que permite gestionar la intermitencia de sus socios/as dentro del marco cooperativo, con acceso a Seguridad Social en régimen general durante los periodos activos.

14. Generación y sostenimiento de espacios de diálogo.

Se puso de manifiesto la necesidad de contar con espacios de diálogo activos entre las entidades de la economía social que trabajan la cultura y la Administración. Del mismo modo, se planteó la posibilidad de impulsar programas de madrinazgo entre entidades que cuenten con apoyo público.

■ Principales líneas de trabajo planteadas.

Al cierre del encuentro, se expusieron una serie de orientaciones sobre las líneas de trabajo a partir de las demandas planteadas:

A. Agenda de Economía Social en la Cultura (Medida 120).

Ambos ministerios se comprometieron a impulsar conjuntamente la Agenda de Economía Social en la Cultura en el marco de la Medida 120 del Plan de Derechos Culturales. Se subrayó la puesta en marcha de un proceso participativo para que dicha agenda sea coproducida con el sector en base a la experiencia y evidencias recogidas. El horizonte de presentación se fijó en finales de 2026, con grupos de trabajo y laboratorios en los meses previos.



B. Revisión del sistema de convocatorias públicas.

Se reconoció la existencia de “deberes” en materia de encaje de cooperativas y sociedades laborales en las convocatorias, y señaló la voluntad de trabajar para corregir las exclusiones no justificadas.

C. Contratación pública responsable.

Se reiteró el compromiso con la contratación pública responsable y recordó que el marco legal vigente ya permite incorporar los criterios sociales demandados. Se señaló el grupo de trabajo del Consejo de Fomento como espacio para traducir estas orientaciones en guías y criterios operativos.

D. Protección social e intermitencia.

Se reconocieron las dificultades que puede plantear en ocasiones el acceso a la prestación por cese de actividad para personas autónomas y se señaló la necesidad de reforma. Asimismo, se recordaron los avances ya conseguidos en el Estatuto del Artista y se estableció el compromiso de trabajar en el seguimiento de las cuestiones que afectan al régimen RETA.

E. Difusión de recursos públicos disponibles

Se puso de manifiesto que una parte de los recursos ya disponibles no están siendo suficientemente aprovechados por el sector cultural, a menudo por desconocimiento. Se señaló la voluntad de mejorar la comunicación y el acceso del sector a estos instrumentos.

F. Mapa estatal de Economía Social cultural y generación de datos.

Se planteó la posibilidad de elaborar un mapa del cooperativismo y la economía social en el ámbito cultural en España, como herramienta de visibilización y de detección de redes. Se señaló que la cuenta satélite de la Economía Social y los datos mensuales ya disponibles desde MITES son una base útil que debería aterrizar al ámbito cultural.

El Comisionado especial para la Economía Social

La Directora General de Derechos Culturales

Jaime Iglesias Sánchez-Cervera

Jazmín Beirak Ulanosky